REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 03-11
16 de diciembre de 2003

La undécima sesión ordinaria del año 2003 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se celebró a los dieciséis días del mes de diciembre en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, localizado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:
MINISTRO JERRY SALAZAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA C.
DIRECTOR ELOY ALFARO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR MARIO GALINDO H.
DIRECTOR EMANUEL GONZÁLEZ-REVILLA
DIRECTOR GUILLERMO QUIJANO JR.
DIRECTOR ABEL RODRÍGUEZ C.
DIRECTOR ROBERTO R. ROY

Los oficiales administrativos:
ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, ADMINISTRADOR
DIÓGENES DE LA ROSA, SECRETARIO

Los directores de departamentos:
JOSÉ BARRIOS NG, DIRECTOR DE FINANZAS
ÁLVARO CABAL, ASESOR JURÍDICO
JORGE L. QUIJANO, DIRECTOR DE OPERACIONES MARÍTIMAS

Otros funcionarios:
ROSSANA CALVOSA DE FÁBREGA, ASISTENTE DEL SECRETARIO PARA ASUNTOS JURÍDICOS
YAMILA FERNÁNDEZ, ASISTENTE INTERINA DEL SECRETARIO PARA ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
PATRICIA ARIAS, SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DEL MINISTRO PARA ASUNTOS DEL CANAL

El PRESIDENTE inició la sesión a las 8:15 de la mañana, luego de comprobar por medio de la Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

Ítem No. 1: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de diez puntos, los cuales fueron aprobados por los directores.

Ítem No. 3: Consideración del Acta No. 03-07 de la reunión ordinaria del 18 de julio del 2003.

El Secretario mencionó que el acta No. 03-07 se sometía nuevamente a consideración de la Junta Directiva debido a que el Subadministrador había solicitado la adición de un párrafo. Al mostrarse todos de acuerdo con la adición, el acta fue aprobada.

Ítem No. 4: Consideración del Acta No. 03-10 de la reunión ordinaria del 18 de noviembre del 2003.

El director QUIJANO señaló con relación a la parte relativa al Puente de las Américas, que él había sugerido que se enviara una carta al Ejecutivo; pero que en ese momento se había decidido no enviar la carta y presentar un informe ante el Comité de Modernización y Ampliación. Mencionó que en el acta solamente salía reflejado lo del informe, por lo que solicitó que se añadiera lo relativo a la carta en el acta y el director ALFARO sugirió que se mantuviera la carta pendiente.

Por su parte, el director ROY reiteró que, en su opinión, la Autoridad del Canal debía hacerse cargo del Puente de las Américas antes de que ocurriese un accidente y solicitó que se eliminara la palabra "caer" en la página 5, por lo que el ADMINISTRADOR procedió a explicar que el puente tiene asignado una cuadrilla de mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que el informe refleja que el puente presenta una serie de daños, algunos de rápida corrección. Mencionó que el aspecto más importante que se había discutido con el MOP era la oxidación en algunos cables y explicó que se requería realizar un análisis para definir cuándo debían cambiarse dichos cables.

El ADMINISTRADOR también enfatizó que el puente no tenía problemas estructurales y explicó que se había acordado con el MOP contratar un estudio del puente por especialistas, en el que se definiese la condición actual del puente y los trabajos requeridos a corto, mediano y largo plazo para de esa manera obtener una programación de mantenimiento adecuada, opinando que el puente debía seguir siendo parte de la red vial del país.. Mencionó asimismo que en conversaciones sostenidas con el MOP se convino en suscribir un acuerdo interinstitucional, mediante el cual la Autoridad del Canal realizaría la contratación del estudio en función del análisis de riesgo del Canal, tendría acceso a la estructura para monitorear su condición a través de una comisión con el MOP y, de ser necesario, podría hacer trabajos de mantenimiento esenciales a cuenta del Estado.

El director GONZÁLEZ-REVILLA señaló que la Autoridad del Canal no podía depender de las personas a cargo del puente para conseguir los permisos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento, sino tratar de formalizar las cosas para que todo siga fluyendo de manera normal sin interrupciones; por lo que el ADMINISTRADOR aclaró que este obstáculo sería resuelto a través del acuerdo interinstitucional, al establecerse la realización de inspecciones conjuntas con un plan de trabajo. Por otra parte, el director RAMÍREZ cuestionó si había algún indicio de que el MOP concordaba con la necesidad de un acuerdo y cuál sería el procedimiento si el MOP no ejecutaba las acciones requeridas de acuerdo a dicho acuerdo, específicamente si la alternativa era que la Autoridad hiciese los trabajos con cuenta al Estado. El ADMINISTRADOR aclaró que la idea era establecer una coordinación entre las dos instituciones para tener la seguridad de que el puente sería debidamente mantenido y que no se quería que se traspasaran a la Autoridad del Canal obras de infraestructura del Estado.

El director AHUMADA manifestó su preocupación ante la propuesta presentada, pues podría introducir la tendencia a que el Canal reemplace al Estado en el cumplimiento de sus funciones. Sugirió la conveniencia de un acuerdo que permita al Canal realizar inspecciones para

determinar el cumplimiento de los acuerdos de ejecución y mantenimiento, entre otros. A su vez señaló que había que ser cuidadosos y claros en cuanto a las responsabilidades que asumiera el Canal para evitar que se introdujeran responsabilidades adicionales que no correspondían a la entidad.

Para finalizar con el tema, el PRESIDENTE señaló que problemas en cualesquiera de los dos puentes podría afectar la entrada a los puertos y el acceso al Canal. Por su parte, el director GALINDO coincidió con el director Ahumada en que la Autoridad del Canal no debía hacerse cargo del puente; que lo ideal sería establecer un mecanismo de inspección conjunta que permitiese a la Autoridad del Canal verificar que los puentes contasen con el mantenimiento debido y agregó que le parecía totalmente inconveniente introducir en el acuerdo interinstitucional un mecanismo para financiar los trabajos de mantenimiento que se realicen.

Ítem No. 5: Informe de las reuniones del Comité de Audito y Finanzas del 5 y 12 de diciembre del 2003.

a) Modificaciones y cambios parciales a los criterios de inversión de la liquidez de la ACP.
El director GONZÁLEZ-REVILLA inició su resumen de lo acontecido mencionando a las personas que trabajaron en este proyecto de modificación, es decir, los miembros del Comité de Áudito y Finanzas, la administración, los asesores del comité, el equipo administrativo del departamento de finanzas de la Autoridad del Canal y el doctor Mario Galindo, cuya intervención fue importante. Explicó que habían introducido modificaciones para dar más flexibilidad a las inversiones de la siguiente forma: permitiendo a la entidad colocar hasta la mitad de la liquidez en letras del tesoro americano, manteniendo los requisitos de calidad de inversión para los depósitos de la institución en A1 al 100%, permitiendo hasta un 30% en instituciones financieras de un escalón más bajo; respecto a este último punto señaló, sin embargo, que estos bancos tiene que ser previamente aprobados por la Junta Directiva.

El director GONZÁLEZ-REVILLA cedió la palabra al Administrador para que ampliara la explicación sobre el tema, procediendo el ADMINISTRADOR a explicar que en esencia lo que se estaba buscando mantener una calificación máxima en términos de riesgo, ofreciendo a la vez otras alternativas y señaló que había hecho un análisis conjunto con los asesores externos los cuales recomendaron la inclusión de bancos con calificación de riesgo con grado de emisor a corto plazo A-2, P-2, F-2 y la determinación de que, para que estos bancos pudiesen ser utilizados por la Autoridad del Canal, era necesaria la aprobación previa de la Junta Directiva, mediante la presentación de una lista por parte de la administración.

El director QUIJANO señaló que no estaba de acuerdo con la redacción del punto número 1 en el artículo primero del acuerdo, referente a la distribución del portafolio, en específico con la frase "de tiempo en tiempo" y sugirió que se cambiara por un término específico como "cada tres meses o cada seis meses", por lo que el ADMINISTRADOR aclaró que esto no sería conveniente, porque como se estaba trabajando en corto plazo las colocaciones podrían vencerse antes de esos términos.

Con referencia al texto propuesto para el artículo primero, el director QUIJANO preguntó si la Autoridad del Canal calificaba a las entidades bancarias, respondiendo el ingeniero BARRIOS

aclaró que en efecto la ACP califica a las instituciones bancarias, sobre la base de un procedimiento que maneja el Comité de Liquidez y que toma en cuenta, entre otras cosas, la calificación del mercado, la trayectoria de la institución, así como la cantidad de activos posee. El director QUIJANO inquirió dónde estaban listadas las empresas mencionadas en el acápite número cinco del punto cuatro, sobre restricciones en la colocación de instrumentos financieros, sugiriendo el GONZÁLEZ-REVILLA eliminar la palabra listadas del texto.

El director AHUMADA dijo entender que la Autoridad del Canal no estaba obligada a realizar los cambios propuestos, por lo que indicó que era necesario aclarar la razón de los cambios sugeridos a la política existente que era muy conservadora y que tenía como objetivo la seguridad en los depósitos. Por ello, sugirió que se explicase no solo la razón del cambio, sino también las ventajas adquiridas a través de la nueva política, es decir, que en la parte considerativa del acuerdo se añadiesen los efectos positivo de este cambio para el Canal, aclarando que se consideraba prudente ampliar el universo de los depósitos permitidos con el objeto de obtener mejores beneficios y ampliar el marco de oportunidades para la entidad. El director GONZÁLEZ-REVILLA solicitó a la Secretaría que redactase un texto en este sentido y se lo enviara al director Ahumada para su aprobación.

El director ALFARO preguntó por qué se limitaba a 30% el nivel de inversiones en el segundo escaño del nivel de riesgo, si se había señalado que éste no variaba significativamente con esta inclusión, a lo que el ADMINISTRADOR respondió que estaban siendo muy conservadores. En la misma línea de los directores Ahumada y Alfaro, el director GALINDO inquirió si se había realizado un cálculo de la ganancia adicional que se obtendría con este cambio y el director GONZÁLEZ-REVILLA contestó que era muy poca, pero que esto cambiaría al aumentar los intereses bancarios, adicionando que en ese momento era muy difícil encontrar instituciones bancarias interesadas para la colocación de los recursos líquidos del Canal. El director GALINDO opinó que esta explicación debía aparecer en el acuerdo en la parte correspondiente a los considerandos.

El director GALINDO sugirió eliminar, de ser posible, del primer párrafo, tercera línea, acápite 2 la expresión "largo plazo", ya que la ACP no invierte a largo plazo y como última observación mencionó que en el punto 9, que habla de jurisdicción, no está claro y considera que se debe explicar mejor. Se aprueba el cambio de eliminar el punto 9.

El director DOMÍNGUEZ mencionó que consideraba válidas todas las precauciones que se estaban tomando y que era preciso dejar claro que estos fondos correspondían a reservas para pasivos laborales e inversiones, de forma que se entendiese que la ACP no tiene fondos líquidos disponibles. Indicó también que los asesores externos confirmaron que las limitaciones presentes hacían casi imposible la inversión de fondos.

El director ROY preguntó, con relación al punto siete sobre retorno esperado, si la referencia a la tasa libor 3 meses era mínimo Libor 3 meses o aproximadamente Libor 3 meses, por lo que el ingeniero BARRIOS procedió a aclarar que se buscaba que el rendimiento total de la cartera se asemejase a Libor 3 meses, igualmente el ADMINISTRADOR aclaró que el criterio era utilizado para colocaciones de corto plazo.

El director GONZÁLEZ-REVILLA señaló que las modificaciones sometidas eran conservadoras y que no se reflejaban en el documento todos los cambios recomendados por los asesores. Procedió entonces a someter el documento a aprobación, sujeto a los cambios sugeridos, entre los cuales el director GALINDO solicitó que se incluyesen los recomendados por el director Ahumada, dejando en manos de la Secretaría la redacción de estas modificaciones.

Las modificaciones y cambios parciales a los criterios de inversión de la liquidez de la Autoridad del Canal fueron aprobados por la Junta Directiva.

El director GONZÁLEZ-REVILLA mencionó que en la reunión del Comité también se habían tratado las recomendaciones de los auditores externos sobre el estado de la liquidez de la Autoridad del Canal, la cual en opinión de dichos auditores se encontraba comprometida, lo que hacía que la entidad no contara con la liquidez necesaria para hacer frente a situaciones de tipo contingente. Agregó que se solicitó a los auditores que incluyeran esta opinión en su Carta de Gerencia y opinó que la Autoridad debía tener los recursos necesarios para salir al mercado.

En otros temas, el director GONZÁLEZ-REVILLA señaló que para la próxima reunión ordinaria de Junta Directiva se presentaría una propuesta de modificaciones al Reglamento de Ética para la consideración de todos los miembros, que incluían normas sobre gobierno corporativo y señaló que se estaba a espera de las observaciones de la administración. A manera de información, también informó que el Fiscalizador General había presentado su plan de trabajo.

En cuanto a la necesidad de contar con recursos líquidos disponibles, el director ROY preguntó qué medidas podían tomarse para corregir la situación existente, indicando el director GONZÁLEZ-REVILLA que se había pedido al Administrador que presentara una propuesta a la Junta Directiva para el establecimiento de una reserva corporativa y el ADMINISTRADOR señaló que dicha propuesta consistía en constituir una reserva que permitiese tener los fondos necesarios para operar el Canal durante 30 días en caso de alguna contingencia. El director ROY calculó que esto representaría una suma aproximada de 80 millones.

El ADMINISTRADOR explicó que, para alimentar la reserva, podrían utilizarse fondos procedentes de los 11.4 millones de dólares producto de la depuración de diferentes contratos y el director ROY inquirió si se tenía la autorización para establecer esta reserva, explicando el ADMINISTRADOR que la Junta Directiva tenía la potestad de autorizarla, para lo cual la administración estaba presentando el tema a su consideración.

El director GALINDO sugirió cambiar el nombre de "reserva corporativa" a "reserva para contingencias", ya que describe mejor la reserva. Además opinó que la parte de los considerandos que dice "los fondos de esta reserva no excederán 30 días de ingreso o facturación del Canal" se puede redactar de una forma más clara, que diga que el monto de esta reserva no excederá de una suma específica, y por último preguntó si la creación de esta reserva no va a afectar los dineros disponibles el próximo período fiscal para la distribución de dividendos, a lo que el ADMINISTRADOR contestó que no se van a ver afectados. El director DOMÍNGUEZ comentó que la reserva también podía ser constituida poco a poco.

A la pregunta del director AHUMADA sobre la naturaleza de la reserva, el ADMINISTRADOR aclaró que la razón para su creación no era solamente cubrir contingencias, sino también para capital de trabajo y el director RAMÍREZ comentó que el término "corporativa" no aclaraba su propósito. En este mismo sentido, el director GALINDO opinó que todas las reservas son corporativas y que por eso se le debía poner un nombre más específico.

El director AHUMADA mencionó que el problema de fondo era determinar si la Autoridad del Canal debía establecer esta reserva para contingencias en función de una política para mantener el nivel de los excedentes y, en sentido inverso, si la política de mantener los excedentes en un mismo nivel estaba acorde con la necesidad de establecer una reserva. Agregó que, aunque hasta el momento no se habían presentado contradicciones, pues los fondos provenían de ahorros la discusión quedaba pendiente.

El director DOMÍNGUEZ reconoció que, además de los fondos para pasivos laborales, también era necesario reservar fondos para que, en el evento de una catástrofe, se pudiera continuar con la ejecución de proyectos importantes y, aunque el ADMINISTRADOR sugirió que en este caso podrían contratarse empréstitos, el director Domínguez insistió en que era necesario analizar esta necesidad. El director RODRÍGUEZ señaló que se debían discutir las observaciones de los directores Ahumada y Domínguez y cumplir con las recomendaciones de los auditores externos en cuanto al establecimiento de la reserva, añadiendo que para él no tenía sentido establecer una porción de los fondos solamente.

El ADMINISTRADOR aclaró que los auditores externos recomendaron que la reserva se estableciera como un fondo para capital de trabajo y contingencias, agregando que los 11 millones que se proponía asignar a la reserva en el presente período, provenientes de ahorros, serían completados en períodos fiscales posteriores hasta llegar a la suma proyectada. En respuesta al comentario del director Domínguez sobre la necesidad de reservar fondos en caso de una catástrofe para seguir ejecutando proyectos, indicó que podrían cancelarse aquellos que no fueran esenciales, pues los fondos de la reserva para capital de trabajo permitiría tomar acciones específicas para que el funcionamiento del Canal fuese ininterrumpido. El director DOMÍNGUEZ preguntó por qué se había fijado en 30 días de operación, a lo que el ADMINISTRADOR explicó que se debía por una parte a los deducibles de seguros y por otra, a la recomendación de los auditores externos como una práctica empresarial razonable. Aclaró que se pensaba alimentar la reserva en el tiempo para así no afectar los excedentes, por lo que se revisarían trimestralmente los proyectos.

El director GALINDO explicó que, de acuerdo con la redacción del acuerdo, parecía que la reserva sería constituida, aunque lo que se deseaba era crear la reserva paulatinamente hasta llegar a los 70 u 80 millones. El director RODRÍGUEZ opinó que la reserva total debía constituirse totalmente por la imposibilidad de identificar el momento en que podría ocurrir una catástrofe. Por ello, el director AHUMADA preguntó cómo funcionaban los seguros catastróficos y el ADMINISTRADOR explicó que, en función del análisis de riesgo, se había recomendado mantener $36 millones en reserva como deducible de la póliza catastrófica. El director DOMÍNGUEZ indicó que, en efecto se habían reservado diez millones el año pasado y cinco en el presente año para estos propósitos, faltando solo cinco millones para completar la suma lo cual se haría durante el fiscal 2004.

En cuanto a la nueva reserva, el ingeniero BARRIOS explicó que ésta proveería fondos para maniobra y estabilización de la empresa, agregando el ADMINISTRADOR que la pregunta era si se deseaba mantener la reserva a un 100% de capital para un máximo de 30 días, para lo cual habría que realizar revisiones trimestrales.

El director AHUMADA inquirió la razón de la preocupación de los auditores externos en crear una reserva corporativa, si ya la entidad contaba con un seguro catastrófico que podía responder frente a un siniestro y con una reserva para los deducibles, por lo que el ADMINISTRADOR explicó que existen necesidades que pueden surgir por motivos ajenos a las operaciones proyectadas. Por otro lado, el director DOMÍNGUEZ señaló que actualmente existe una reserva corporativa que abarca todos aquellos proyectos que se deciden suspender o los ahorros que otros proyectos producen. Esa reserva se ha cerrado anualmente sin mucho detalle ante la Junta Directiva excepto por sus totales, por lo que era recomendable que de ahora en adelante se detalle todo de manera trimestral y revisarlo en el Comité de Presupuesto.

El director QUIJANO sugirió para análisis del Comité de Áudito y Finanzas, ante el comentario del Administrador sobre la posibilidad de solicitar un empréstito, que la Autoridad realizase el ejercicio de negociar líneas de crédito para adelantos en caso de contingencias.

El director RAMÍREZ intervino para expresar que, toda vez que la Autoridad tenía la facultad de crear reservas y si éstas eran razonables y prudentes, no habría inconveniente en crear la reserva solicitada y coincidió en que habría que revisar la política de excedentes, en relación con este tema. El director GALINDO reiteró la necesidad de modificar la redacción del acuerdo para aclarar que la reserva se estaba creando para ser alimentada paulatinamente.

La Junta Directiva aprobó el acuerdo de reservas con las modificaciones solicitadas por el director GALINDO.

El director GONZÁLEZ-REVILLA aplaudió la decisión de la directiva y opinó que era preciso crear una política de reservas, considerando que la Autoridad no podría abocarse a la construcción de un tercer juego de esclusas, sin contar con los fondos iniciales, por lo que la entidad necesitaba recursos para realizar esos proyectos. El director GALINDO mencionó que no tiene sentido crear una reserva para financiar la ampliación del Canal si ni siquiera el pueblo panameño ha aprobado el proyecto.

Ítem No. 6: Informe de la reunión del Comité de Presupuesto del 10 de diciembre del 2003
a) Propuesta de modificación a los derechos que pagan los buques por el uso de los servicios conexos de remolcadores y pasacables para el tránsito por el Canal de Panamá.

El director DOMÍNGUEZ mencionó que uno de los temas tratados en esa reunión fue el sistema de reservación de cupos para buques, que entraría en vigencia a partir del primero de enero, aclarando que los barcos que hicieran su reservación antes del 31 de diciembre del 2003, no entrarían en el ajuste, añadiendo que estas reservaciones podían hacerse hasta por el período de un año. Informó también que el incremento era de un 50%, lo que representaría alrededor de $20 millones en un año entero, pero explicó que como el ajuste empezaría a regir a partir del 1 de enero del 2004, el incremento para el 2004 estaba proyectado en diez millones. Señaló que el

director Mizrachi había hecho una solicitud a la administración para que se analizara la posibilidad de establecer dos cupos al día en subasta, de manera que pudiesen ser utilizados por quien que pagase el precio más alto, medida que podría ayudar a ciertos navieros que no pueden competir por cupos día a día.
Mencionó, respecto al aumento en la tarifa de remolcadores, que la tarifa actual de tránsito aprobada por la Junta Directiva en el año 2001 era de $850.00, siendo la propuesta aumentarla a $900.00, lo que representaba un aumento del 5.9% y traía de ingresos adicionales por el orden de $3.8 millones y que, de ser aprobado por la Junta Directiva y por el Consejo de Gabinete, entraría en efecto en marzo del 2004.

Señaló que otro de los aumentos propuestos fue la tarifa de pasacables, cuya tarifa actual era de $2385.00, siendo la propuesta de la administración aumentarla a $2530.00, lo que representaba un incremento de 6.08% y una utilidad adicional 2.5 millones de balboas.

Agregó que un tema interesante que surgió en la reunión fue la explicación de los antecedentes del cobro por carga sobre cubierta y mencionó que ésta era una oportunidad para el futuro, iniciada con la segmentación que podría suministrar una oportunidad para mayores ingresos en el futuro. Indicó también que se solicitó a la administración que se presentara una política para aumentos periódicos y que el director AHUMADA había propuesto que para facilitar el proceso no se incluyese este tema como parte de la presente propuesta de la administración a la Junta Directiva.

El PRESIDENTE mencionó que antes de implementar estos cambios debía hacerse un sondeo con los clientes y sugirió que había que mantener los precios competitivos con el mercado para no un mensaje negativo en relación con las otras actividades que hay conexas con el Canal. Opinó que de aprobarse el incremento, lo indicado era dar un tiempo adecuado para que las empresas tuvieran la oportunidad de poder organizarse. También sugirió que se debe mejorar la relación con los usuarios cuando se toman este tipo de decisiones. El ingeniero QUIJANO mencionó que se había mantenido una comunicación bastante amplia con los usuarios y que la comunidad marítima estaba alertada.

La Junta Directiva aprobó la propuesta de aumento a los derechos por uso de servicios conexos de remolcadores y pasacables.

Ítem No. 7: Informe del Presidente

El PRESIDENTE solicitó a la administración que informara a la Junta Asesora que la reunión conjunta programada para el mes de marzo quedaba cancelada y que la administración en compañía de uno o dos miembros de la Junta Directiva se estarían reuniendo de manera informal con los miembros de la Junta Asesora, fijando la reunión formal para el mes de junio, fecha en la cual las evaluaciones técnicas, económicas, ambientales, contractuales, entre otras, estarían disponibles. Mencionó que luego de la reunión con la Junta Asesora se debía remitir la información al Ejecutivo y consideró necesario que se le brindase información sobre los planes de modernización y ampliación al Canal al presidente electo.

El ADMINISTRADOR informó que enviaría al señor O´Neil las diferentes opciones para coordinar las fechas y le comunicaría la idea de hacer reuniones informales.

El director AHUMADA manifestó que en muchas ocasiones surgen noticias negativas referentes al Canal que no son respondidas y sugirió que se discutiera una política para manejar este tipo de situaciones. Sugirió que el ingeniero Arias escribiera un artículo en donde aclara el estado de los estudios del Plan Maestro. El director GALINDO añadió que el Presidente de la Junta Directiva sería abordado con preguntas y opinó que debía estar preparado para aclarar que los estudios necesarios para poder tomar una decisión no habían finalizado.

Ítem No. 8: Informe del Administrador

Entre los puntos presentados por el ADMINISTRADOR en su informe se mencionan las estadísticas de tráfico real versus lo presupuestado y los ingresos en el período e indicó que el ingreso adicional fue de 7.8% de lo presupuestado y 8.7% adicional en lo que va del año.

En cuanto a la capacidad del Canal en función del tránsito de barcos de mayor tamaño, indicó que se estaba conversando con las navieras para indicarles los días disponibles para manejar tránsitos adicionales programados, por lo que el director ROY preguntó que si las limitaciones se podían suplir con las mejoras que se estaban realizando para facilitar los tránsitos nocturnos y el ADMINISTRADOR contestó que la contratación para la iluminación de las esclusas estaba en proceso de licitación.

Sobre el mismo tema, el PRESIDENTE inquirió si transitar naves de mangas de más de 100´ después de la luz del día causaría un impacto en las mulas o remolcadores, aclarando el ADMINISTRADOR que efectivamente se utilizarían más recursos; pero que con la segmentación de los peajes se había comenzado a cobrar por el uso individual de estos recursos, lo que aumentó los ingresos del Canal.

El director DOMÍNGUEZ mencionó que, para mantener el mercado, era preciso buscar una alternativa para poder dar cabida a los nuevos servicios que se estaban estableciendo, ya que el costo de recuperar el mercado era sumamente alto. Por su parte el ingeniero QUIJANO señaló que en el Canal ya habían transitado barcos de 106 pies de manga de noche, por lo que se quería mover barcos que ahora restringidos en el corte durante el día para que también transiten de noche, permitiendo más espacio durante el día.

El director RAMÍREZ indicó que le preocupaba el estancamiento en la negociación del tema con el sindicato de prácticos, preguntando el director GALINDO si esta materia era arbitrable, a lo que respondió el ingeniero QUIJANO que correspondería a la Junta de Relaciones Laborales decidir si este tema sería resuelto por ese ente o por un árbitro.

El ADMINISTRADOR se refirió también a los tránsitos de principales buques de alto calado y señaló que la tendencia de los graneleros era ir disminuyendo y la de los portacontenedores ir aumentando, al igual que los barcos de pasajeros.

El ADMINISTRADOR habló sobre varias de las presentaciones realizadas sobre el Canal de Panamá a la Comisión de Asuntos del Canal de la Asamblea Legislativa y a los Cancilleres de la Asociación de Estados del Caribe: Mencionó también su participación en el simposio Preconferencia TOC sobre el Código de Protección Marítima y su impacto en el comercio latinoamericano, se refirió al convenio entre la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo y la ACP mencionando que el propósito primordial era atraer clientes para entrenamientos en el Centro de capacitación de la Autoridad a través de la OMI para el desarrollo de seminarios para el área.

La presentación del Administrador continuó con el contenido del Informe de Accidentes Marítimos, señalando que durante este trimestre hubo solamente un accidente marítimo.

Con relación al Informe de Contratos, señaló entre los contratos más significativos el del Museo del Canal, el de prestación de servicios de corte de grama para el Pacífico y el Atlántico y el suministro de red sismográfica.

El director DOMÍNGUEZ preguntó, en relación con la contratación para los expertos en el tema de suelos, cómo se realizaba la signación de fondos, el ADMINISTRADOR contestó que el costo de pendía de la institución a la que pertenecía el experto, pues se trataba de un trabajo de consultoría. Mencionó también que había contratos en proceso de adjudicación, entre ellos los servicios de consultoría para el estudio del segmento de mercado de porta-vehículos que no se había adjudicado, ya que se estaban negociando algunas condiciones con los consultores de Mercer.

El director ROY preguntó cómo se manejaba el contrato para el servicio de correos y cuáles eran los tres estudios más importantes que no se han completado a lo que el ADMINISTRADOR contestó, con relación a la primera pregunta, que el contrato era anual con opción de renovación y en relación con los estudios pendientes, que estos eran el de análisis de costos, el de mercado y el del modelo financiero. El ADMINISTRADOR entregó a los miembros de la Junta Directiva para uso confidencial los resúmenes ejecutivos de los estudios más relevantes del Plan Maestro concluidos al 12 de diciembre del 2003, y otro trabajo realizado con los pasos 1, 2 y 3 que consolidaban toda la información de los diferentes segmentos operativos. El director QUIJANO reiteró la solicitud de que esta información fuera presentada en español, señalando el ADMINISTRADOR que se estaba realizando la traducción.

El director AHUMADA reiteró su solicitud de listar las materias están sujetas a decisión de la Junta Directiva y el ADMINISTRADOR corroboró la administración estaba trabajando en ello.

El director GALINDO preguntó al Presidente si poseía una lista actualizada de los estudios que estaban pendientes de terminación ya que considera necesario que tanto él, como el resto de la Junta Directiva estuviesen enterados del estatus de los proyectos de ampliación del Canal. El ADMINISTRADOR dijo que enviaría la lista de dichos proyectos a todos los miembros de la Junta Directiva.

El ADMINISTRADOR trajo a colación el tema de los seguros para el segundo puente sobre el Canal e hizo mención de una carta que la ACP le envió al Contralor en la cual explicando las razones

por las cuales se debía adquirir una póliza de seguros para cubrir al Canal de Panamá y en la carta también especificaba que el monto de la prima era de $2.5 millones. Señaló que el Ministro de Obras Pública y el Contralor están anuentes a las condiciones que se establecían en la carta, entre ellas que la ACP contrate el seguro a cuenta de los pagos que se le hacen al Estado. También mencionó que había otra póliza que cubría pérdidas por lucro cesante y remoción de escombros que tenía un valor de $437,000.00, pero que esta póliza estaba sujeta a la existencia de una póliza de responsabilidad ante terceros para poder conseguir la porción de remoción de escombros.

Comentó los antecedentes del requisito de la póliza, indicando que en el contrato original exigía una condición para la compra de un seguro para la construcción del puente por 4 millones, requisitito que fue eliminado a través de una adenda que, además establecía que en el caso de que el Estado contratase el seguro debía incluir al contratista como beneficiario de la póliza. Explicó que posteriormente se tomó la decisión de crear una adenda en donde se eliminaba la inclusión del contratista como beneficiario de la póliza.

El ADMINISTRADOR mencionó que la administración necesitaba la aprobación de la Junta Directiva para contratar dos seguros: uno por $2.5 millones y otro por $437,000.00. El director AHUMADA sugirió realizar una reunión para ampliar el tema y dar a los directores el tiempo suficiente para estudiar la solicitud presentada. Los miembros de la Junta Directiva decidieron tener una reunión extraordinaria el día 23 de diciembre a las 9:00 a.m. para discutir este tema. El ADMINISTRADOR mencionó que para esa fecha esperaba tener la solicitud por escrito del Ministro de Obras Públicas y del Contralor, solicitando ese seguro.

a) Modificación al Capítulo IX del Reglamento para la Navegación en Aguas del Canal de Panamá.

El ADMINISTRADOR mencionó que se está presentando una solicitud para modificar el Reglamento de Navegación y el director ALFARO agregó que el cambio consistía en que, como el Canal se estaba convirtiendo en la entidad que proporcionaría la respuesta ante cualquier derrame, no sería necesario que existieran contratistas independientes que realizase ese servicio. Seguidamente el ADMINISTRADOR señalo que se mantenía al barco como responsable primario de activar un PCSOPEP, el cual debía ser presentado a la Autoridad del Canal para verificación, como mínimo, 96 horas antes el arribo del buque.

Seguidamente, el PRESIDENTE indicó que el requisito estaba relacionado con el anclaje, pues no se aplicaba a barcos que no transitaran el Canal, aclarando el director ALFARO que la redacción hacía entender que se aplicaba únicamente a naves en tránsito o en esperan para transitar por el Canal y no cubría a buques en aguas del Canal que no fuesen a transitar. El director ROY preguntó, por qué se había hecho la diferencia, si todos estas naves se encontraban en aguas del Canal, indicando el director ALFARO que le preocupaba el hecho de que se dejara ese vacío. El PRESIDENTE señaló que la responsabilidad del Canal incluye a las naves que se encuentren en aguas del Canal sea que vayan a puerto o transiten el Canal.

El ingeniero QUIJANO reconoció que existía un vacío, pues la propuesta atendía únicamente a las naves que van a transitar el Canal; pero agregó que existe una concesión a Oil Pollution Control

(OPC) quien cobra una suma por tonelada de registro bruto a las naves que van al puerto y que la Autoridad, de aplicar los requisitos a estas naves, tendría que cobrar por su servicio a estos barcos, muchos de los cuales eran de clientes del Canal. El director ALFARO opinó que si la Autoridad tenía la responsabilidad, se debían cubrir todos los casos, preguntando el director QUIJANO cómo se manejaría el tema de la concesión existente, el director DOMÍNGUEZ sugirió que podría cobrarse a OPC.
El director GALINDO sugirió que este tema debía ser discutido con más calma para tener tiempo suficiente de revisar lo que se estaba proponiendo. El director ALFARO dijo que mientras el contrato con la OPC estuviese vigente y se siguiese cobrando a los usuarios, la Autoridad no debía asumir la incapacidad de dicha compañía para prestar el servicio, quedando limitada. El ADMINISTRADOR aclaró que lo que se estaba presentando era solamente el establecimiento de los requisitos, sin hablar del cobro, lo que era un asunto aparte. El director ALFARO consideró que el tema estaba vigente, puesto que se estaba exigiendo el requisito a los barcos que llegaban a aguas del Canal, pero que no iban a puerto; aunque se entendía que todos los barcos en aguas del Canal representaban un nivel de riesgo y se estaban dejando lagunas respecto a situaciones que podían afectar al Canal.

El director ALFARO preguntó, respecto al artículo transitorio, por qué había que esperar hasta el 1 de julio del 2004 y la razón de la diferencia entre categorías de buques, aclarándose que debía haber un embone entre le plan de la Autoridad del Canal y los planes de los barcos. El ADMINISTRADOR sugirió eliminar el artículo transitorio, señalando el director ALFARO que no se podía eliminar el artículo en su totalidad, puesto que las normas entrarían a regir el 1 de enero y no se podía cumplir para esa fecha.

La Junta Directiva aprobó el acuerdo presentado con la modificación solicitada al artículo transitorio, el cual quedaría de la siguiente forma “Este acuerdo empezará a regir el 1 de julio del 2004”.

Ítem No. 8: Informe de Finanzas

El ingeniero BARRIOS inició su presentación haciendo una comparación con las utilidades netas del año anterior de $166 millones y el presente año, en el que la utilidad neta alcanzó los $258 millones y mencionó que a partir de ésta se harían los ajustes para el programa de inversiones. Asimismo señaló que se quería presentar una propuesta sobre los excedentes del período fiscal 2003 para que la Junta Directiva tomase la decisión.

El ingeniero BARRIOS mencionó que durante el año se hicieron reservas para los deducibles de los seguros por $15 millones lo que dejaría un subtotal por $105 millones y que en la reunión del Comité de Áudito y Finanzas se presentó una lista de todos los proyectos de inversiones cancelados dando un total de $11 millones. Del resultado neto más el total de los proyectos cancelados menos la reserva parcial, se estaba proponiendo que se entregasen al Estado como excedentes la suma de $111 millones, lo que representaba $22 millones más de lo entregado el año anterior.

El director ROY sugirió comenzar a hacer la reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo con los proyectos cancelados, propuesta que secundó el director ALFARO. Sobre el

mismo tema el director DOMÍNGUEZ mencionó que cuando se decidió hacer la reserva de patrimonio para riesgo catastrófico se especificó que este año se asignarían $15 millones, sin dejar claro cuándo se asignarían la suma restante, por lo que sugirió conceder $5 millones adicionales.

El director AHUMADA mencionó que, habiéndose aprobado la creación de la reserva de contingencia y capital de trabajo, había que empezar a alimentarla, por lo que recomendó que, en lugar de $111 millones se entregasen $100 millones al Estado como excedentes, lo que todavía representaba una suma mayor a la del período anterior. El director DOMÍNGUEZ planteó que, como la Autoridad del Canal había producido operativamente $105 millones y los proyectos cancelados sumaban $11 millones, se remitieran $11 millones a la reserva. El director GALINDO igualmente señaló que no sería serio haber creado la reserva corporativa y no alimentarla y secundó la propuesta del director Domínguez de pasar $11 millones a la reserva.

Ítem No. 9: Lo que propongan los Directores

Habiéndose agotado los temas del orden del día, se dio por terminada la reunión a las 12:30 p.m.